



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

GM

COPIA TERCERA

DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR JACK THOMAS FALLON Y
ALEXANDRA MARIA SERNA CLAYA

A FAVOR DE TOTAL LIFE CHANGES, LLC Y
JACK THOMAS FALLON

EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019

PARROQUIA _____

CUANTIA USD \$ 1000,00

Quito a 12 de DICIEMBRE del 20 19

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



13-10-2019 / NOTARIO MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA / 171504101-7 / QUITO ECUADOR 0228

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.

Jaime Acosta Holguin

2019	17	01	28	P	03684
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JACK THOMAS FALLON Y ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA

A FAVOR DE:

TOTAL LIFE CHANGES, LLC Y JACK THOMAS FALLON

CUANTÍA: USD \$ 1.000,00

DI 3 COPIAS

+ 1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SEGUN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO TRES SEIS OCHO TRES GUIÓN D P UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO NUEVE GUIÓN V S (13683-DP-17-2019-VS), DE FECHA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) COMPARECEN EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JACK THOMAS FALLON Y LA SEÑORA ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA TOTAL LIFE CHANGES, LLC; Y, EL SEÑOR JACK THOMAS FALLON DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CONFORME CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES, COMPAÑÍA QUE A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR SU



Factura: 001-002-000077959



20191701028P03684

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701028P03684					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FALLON JACK THOMAS	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	567294179	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Natural	SERNA OLAYA ALEXANDRA MARIA	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	PE 153923	COLOMBIANA	CEDENTE	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALLON JACK THOMAS	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	567294179	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Jurídica	TOTAL LIFE CHANGES, LLC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	200090241	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13683-DP17-2019-VS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.



GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MARIELENA JARRÍN NARANJO, QUIEN DECLARA NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA REPÚBLICA CUATRO OCHO UNO (481) Y PASAJE MARTÍN CARRIÓN, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CERO UNO NUEVE TRES NUEVE CUATRO GUÓN CINCO (171019394-5), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS DOS CERO CINCO CINCO CERO (022220550), CORREO ELECTRÓNICO: MJARRIN@FABARA.EC, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDA LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES. - COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JACK THOMAS FALLON Y ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑÍA TOTAL LIFE CHANGES, LLC, Y EL SEÑOR JACK THOMAS FALLON AMBOS DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CONFORME CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES, COMPAÑÍA QUE A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MARIELENA JARRÍN NARANJO, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA REPÚBLICA CUATRO OCHO UNO (481) Y PASAJE MARTÍN

G.M.

CARRIÓN, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) LA COMPAÑÍA TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).- B) LA COMPAÑÍA REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIOCHO (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA TAMARA GARCÉS ALMEIDA, MARGINADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019); E, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SOCIO JACK THOMAS FALLON Y DE LA SOCIA ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TOTAL LIFE CHANGES, LLC, Y JACK THOMAS FALLON RESPECTIVAMENTE- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES EL SOCIO JACK THOMAS FALLON Y LA SOCIA ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DECLARA QUE CEDEN: A) EL SOCIO JACK THOMAS FALLON CEDE NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TOTAL LIFE CHANGES, LLC. B) LA SOCIA ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA CEDE UNA (1) PARTICIPACIÓN SOCIAL, IGUAL, ✓

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.



ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USO
\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL, PAGADA EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DEL SEÑOR JA
THOMAS FALLON. LAS INDICADAS CESIONES COMPRENDEN LA TOTALIDAD DE LOS
DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES
DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A DICHAS
PARTICIPACIONES POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA
FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL
MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR SUS PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS,
LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS SIN RESERVARSE
NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS
PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- CUARTA:
PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DEL SEÑOR JACK THOMAS FALLON ES DE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$999,00) Y DE LA SEÑORA ALEXANDRA
MARÍA-SERNA OLAYA ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
\$1,00); QUE LOS CESIONARIOS PAGARÁN DE CONTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE
INSTRUMENTO.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS LA COMPAÑÍA TOTAL LIFE
CHANGES, LLC, Y JACK TOMAS FALLON A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN
QUE ACEPTAN LAS PRESENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE
INSTRUMENTO SE REALIZAN EN SU FAVOR Y QUE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR
TOTAL LIFE CHANGES, LLC, Y EL SEÑOR JACK THOMAS FALLON TIENEN EL CARÁCTER
DE "EXTRANJERA DIRECTA".- SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- PREVIO A LA
INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ
ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA
COMPLETA VALIDEZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO
CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE >

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

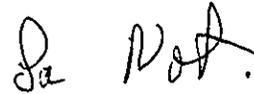
ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA ISABEL JARAMILLO LALAMA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO TRES GUIÓN UNO CUATRO (17-2013-14) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. ➔



MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C.: 171019394-5



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y
SALUD CIA. LTDA."**



En el cantón Guayaquil, a los veintiocho días de noviembre de dos mil diecinueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Las Monjas y Circunvalación Sur, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad Hoc Lucas Salazar Salvador, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza Jack Thomas Fallon a favor de Total Life Changes, LLC.**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza Alexandra María Serna Olaya a favor de Jack Thomas Fallon.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 12H00, bajo la presidencia Ad Hoc del señor Lucas Salazar Salvador; y, con la presencia de los Socios de la Compañía:

- 1) El señor **JACK THOMAS FALLON**, debidamente representado por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez se encuentra debidamente representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta en los documentos que se agregan al expediente, propietario de novecientos noventa y nueve (999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y,
- 2) La señora **ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA**, debidamente representada por la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez se encuentra debidamente representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta en los documentos que se agregan al expediente, propietaria de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como secretaria Ad Hoc la señorita Isabel Jaramillo Lalama.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza Jack Thomas Fallon a favor de Total Life Changes, LLC.**

La Junta General de forma unánime, autoriza al Socio **JACK THOMAS FALLON**, para que realice la cesión de novecientos noventa y nueve (999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **TOTAL LIFE CHANGES, LLC.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza Alexandra María Serna Olaya a favor de Jack Thomas Fallon.

La Junta General de forma unánime, autoriza a la Socia **ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA**, para que realice la cesión de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.**, a favor del señor **JACK THOMAS FALLON**.

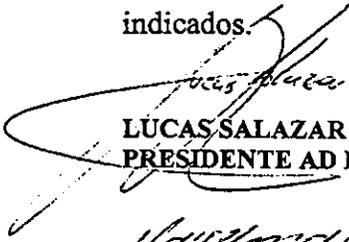
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre la participación social cedida; es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar su participación al Cesionario, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, la representante de las Socias de la Compañía y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifican en lugar y fecha indicados.


LUCAS SALAZAR S.
PRESIDENTE AD HOC


ISABEL JARAMILLO L.
SECRETARIA AD HOC


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
JACK THOMAS FALLON
SOCIO


FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA
SOCIA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA."

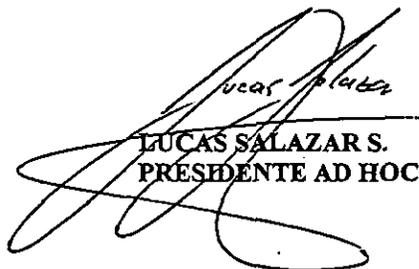


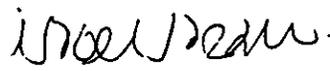
En el cantón Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA., la Secretaria Ad Hoc señorita Isabel Jaramillo Lalama, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios presentes y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde a cada uno, son los siguientes:

1. **JACK THOMAS FALLON**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra debidamente representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta en los documentos que se agregan al expediente, propietario de novecientas noventa y nueve (999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole novecientos noventa y nueve (999) votos.
2. **ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA**, debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra debidamente representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta en los documentos que se agregan al expediente, propietaria de una acción (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, correspondiéndole un (1) voto.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente Ad Hoc y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifican.


LUCAS SALAZAR S.
PRESIDENTE AD HOC


ISABEL JARAMILLO L.
SECRETARIA AD HOC

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, resolvió por unanimidad autorizar:

- Al socio **JACK THOMAS FALLON**, para que realice la cesión de novecientos noventa y nueve (999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **TOTAL LIFE CHANGES, LLC**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2019


CYNTHIA VANESSA ACUÑA ACOSTA
GERENTE GENERAL
TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.



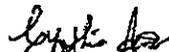
CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, resolvió por unanimidad autorizar:

- A la socia **ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA**, para que realice la cesión de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.**, a favor del señor **JACK THOMAS FALLON**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre la participación social cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar su participación a el Cesionario, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2019

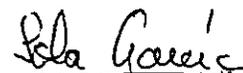

CYNTHIA VANESSA ACUÑA ACOSTA
GERENTE GENERAL
TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICIÓN Y SALUD CIA. LTDA.

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO 02 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTARIO




Dra. María de la Dolores García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



Epp. 308441

Quito, 18 de Septiembre 2018

Señora
Cynthia Vanessa Acuña Acosta
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 17 de septiembre de 2018, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía gestión que la desempeñará por el período de cuatro (4) años.

La representación legal, ~~judicial y extrajudicial~~ de la compañía, les corresponde al Gerente General y Presidente de manera individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.**, que constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Catalina Andrade Torres, el 19 de octubre de 2017 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de octubre de 2017.

4811

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Martha Suarez Galeano
Secretaria Ad-Hoc
Junta General y Universal de Socios.

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 18 de Septiembre de 2018.

Cynthia Vanessa Acuña Acosta
C.I. 092373284-6



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 72683



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	118525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16843
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ACUÑA ACOSTA CYNTHIA VANESSA
IDENTIFICACIÓN	0923732846
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4811 DEL 24/10/2017 NOT.40 DEL 19/10/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERPUSADO EN FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A DE DE



NOTARIO
[Firma]
Dra. Maria de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792805147001
RAZON SOCIAL: TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TOTAL LIFE CHANGES TLC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ACUÑA ACOSTA CYNTHIA VANESSA
CONTADOR: FLORES VILLAFUERTE BYRON RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/10/2017	FEC. CONSTITUCION:	24/10/2017
FEC. INSCRIPCION:	25/10/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/06/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 0207
 Intersección: CIRCUNVALACIÓN ESQ. Referencia ubicación: FRENTE A BANCO BOLIVARIANO Email:
 contabilidad.ec@totallifechanges.com Telefono Trabajo: 042380999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

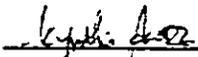
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003
JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
...Te hace bien al país

SE VERIFICARON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

27 JUN 2019

Firma del Servidor Responsable

USUARIO: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ASISTENCIA. WTC

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/06/2019 09:13:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792805147001
 RAZON SOCIAL: TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/02/2018
 NOMBRE COMERCIAL: TOTALLIFECHANGES - TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTICULOS DE USO PERSONAL (JABONES).
 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: 0207
 Intersección: CIRCUNVALACIÓN ESQ. Referencia: FRENTE A BANCO BOLIVARIANO Email: contabilidad.ec@totallifechanges.com
 Telefono Trabajo: 042380999 Email principal: contabilidad.ec@totallifechanges.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/10/2017
 NOMBRE COMERCIAL: TOTAL LIFE CHANGES TLC FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTICULOS DE USO PERSONAL (JABONES).
 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Japón
 Número: ES-25 Intersección: Av. Amazonas Referencia: A la vuelta del Centro Comercial Iñaquito Email:
 cynthia@totallifechanges.com Telefono Trabajo: 022253591 Telefono Casa: 0992672305 Email principal:
 contabilidad.ec@totallifechanges.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS
 Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
 27 JUN 2019
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por su veracidad y se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL A VUERRA DISCO - PANA 3 y 655 - 27/06/2019 09:13:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792805147001
 RAZON SOCIAL: TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 24/10/2017
 NOMBRE COMERCIAL: TOTAL LIFE CHANGES TLC FEC. CIERRE: 25/10/2017
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

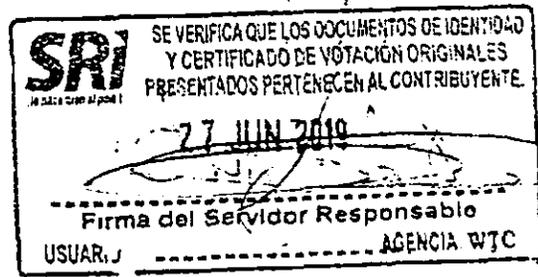
ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS; ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETÉTICOS, ALIMENTOS SIN GLUTEN, ALIMENTOS PARA COMBATIR EL DESGASTE CAUSADO POR EL ESFUERZO MUSCULAR, ETCÉTERA.
 ELABORACIÓN DE LEVADURA Y POLVOS DE HORNEAR.
 ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS ARTIFICIALES; POLVOS SOLUBLES PARA LA PREPARACIÓN DE POSTRES, TORTAS, FLANES, BUDINES, GELATINAS, REFRESCOS EN POLVO SIN DILUIR, EDULCORANTES, SABORIZANTES, ESPESANTES, COLORANTES, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Japón
 Número: E5-25 Intersección: Av. Amazonas Referencia: A la vuelta del Centro Comercial Iñaquito Manzana: S/N Conjunto: S/N
 Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0958844263 Telefono Trabajo: 022253591
 Web: www.totallifechanges.com Email: lorena.tlc.ecuador@gmail.com Email principal: contabilidad.ec@totallifechanges.com

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2019 09:13:41



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIOS (S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTARIO



Maria Garcia Almeida

Dra. Maria de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

67



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACUÑA RIGUAL ROBERTO MARCOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA MEDINA MARIA CONCEPCION
 LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 2018-10-03
 FECHA DE EXPIRACION 2028-10-03

PROFESION / OCUPACION LICENCIADA
 VAA42VAA42

080470828

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA ACOSTA

CIUDADANIA ECUATORIANA
 ACUÑA ACOSTA CYNTHIA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYACUIL BOLNAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANIEL VILLAMAR REYNA

N.º 092373284-6

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F ALIATA No. 0002 - 206 CERTIFICADO No. 0923732846 Cedula No.

ACUÑA ACOSTA CYNTHIA VANESSA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: XIMENA
 ZONA: 1

[Signature]

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DE 2019

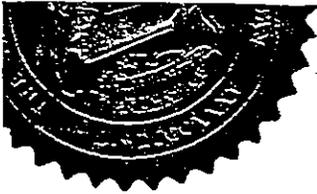


NOTARIO

[Signature]

Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
 Notaria Vigésima Octava Suplente
 Del Cantón Quito





PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
JACK THOMAS FALLON**

A FAVOR DE:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o
ISABEL JARAMILLO LALAMA y/o DIEGO
RAMÍREZ MESEC**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

**JACK THOMAS FALLON, de nacionalidad
estadounidense, mayor de edad, domiciliado en
Harrison Township, Detroit, hábil para contratar y
obligarse y quien actúa por sus propios derechos.**

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

**El MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga
el presente Poder Especial a favor de FYC
REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o ISABEL
JARAMILLO LALAMA y/o DIEGO RAMÍREZ
MESEC, y los nombra sus Apoderados Especiales, a
quienes en adelante se le podrá denominar los
"MANDATARIOS", para que de forma individual o
conjunta tengan plenas facultades y atribuciones para
realizar, a nombre y en representación del
MANDANTE, lo siguiente:**

- a) **Para que puedan representar, ceder, vender
y/o comprar acciones o participaciones de
propiedad o a favor del MANDANTE,
según el caso, en compañías anónimas o
limitadas ecuatorianas; especialmente en la
compañía TOTALLIFECHANGES-TLC
NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA., en
calidad de cedente o cesionaria dependiendo
el proceso y a su vez facultarlos para la
notificación de dichas transferencias al
Representante Legal de cada compañía;
adicionalmente se faculta a los
MANDATARIOS para que suscriban
cuanto documento público o privado sea
necesario para el legal perfeccionamiento de
dicho acto y su actualización en los Libros
Sociales respectivos.**
- b) **Representar al MANDANTE, en los actos
que sean necesarios ante entidades públicas,
privadas, administrativas o judiciales, única
y exclusivamente por su calidad de**



SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

**GRANTED BY:
JACK THOMAS FALLON**

TO:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. and/or
ISABEL JARAMILLO LALAMA and/or DIEGO
RAMÍREZ MESEC**

FIRST.- APPEARER.-

**JACK THOMAS FALLON, a national of United
States national, of legal age, domiciled in Harrison
Township, Detroit, able to execute contracts and
assume obligations, acting in his capacity and for his
own rights.**

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

**PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this
Specific Power of Attorney to FYC
REPRESENTACIONES CIA. LTDA. and/or ISABEL
JARAMILLO LALAMA and/or DIEGO RAMÍREZ
MESEC and appoints it as "Attorneys-in-fact",
hereinafter also referred to as "AGENTS"; so that
individually or jointly shall have the full power and
authority, in the name and on behalf of the
PRINCIPAL, to undertake and perform only the
following acts:**

- a) **Represent, assigned, sale, and/or buy stocks
or shares owner or in favor of the
PRINCIPAL, as the case may be,
corporations or limited Ecuadorian
companies; specially at the company
TOTALLIFE CHANGES-TLC
NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA., as
assignor or assignee depending of the process
and at the same time to enable them for
notification of such transferences to the Legal
Representative of each company.
Additionally, the AGENTS have the full
power in necessary to sign public, private
documents of such act, and update the
corresponding corporate books.**
- b) **Represent to the PRINCIPAL, in necessary
acts before public, private, administrative or**

State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country:* **UNITED STATES OF AMERICA**

This public document

2. *has been signed by:*

L M NICHOLS

3. *acting in capacity of:*

Michigan Notary Public

4. *bears the seal of:*

L M NICHOLS

SAINT CLAIR County, Michigan

CERTIFIED:

5. *at* Clinton Township ,
Michigan

6. *the* 18th of November, 2019

7. *by* Secretary of State, State of Michigan

8. *NO.* 244868-3-630509-166

9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature:*



Jocelyn Benson

Jocelyn Benson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

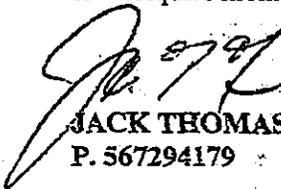
MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.

c) Los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no será personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.


JACK THOMAS FALLON
P. 567294179

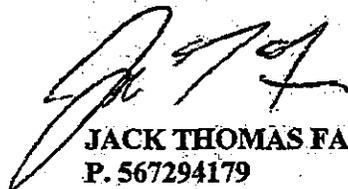
legal entities, only and exclusively in their capacity of AGENTS, specially not limited to: i) to sign share and title certificate; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuatorian control entities; iv) Investment record at the Central Bank of Ecuador; v) perform notices.

c) The AGENTS could perform on behalf of the PRINCIPAL all that is necessary to comply meet mandate entrusted to protect the rights and interests of the PRINCIPAL; and no public or private entity of Ecuador could allege lack of power.

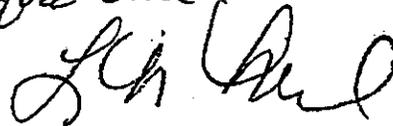
The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

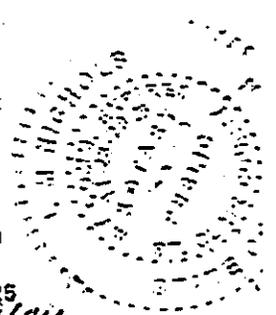
This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.


JACK THOMAS FALLON
P. 567294179

*Acknowledged this day
before me November 15, 2019*



L M NICHOLS
Notary Public, State of Michigan
County of St. Clair
My Commission Expires 11-28-2025
Acting in the County of St. Clair



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(5) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTARIO



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA

A FAVOR DE:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o
ISABEL JARAMILLO LALAMA y/o DIEGO
RAMÍREZ MESEC**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliada en 2533 Spyglass Dr. Oakland, MI 48363, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por sus propios derechos.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o ISABEL JARAMILLO LALAMA y/o DIEGO RAMÍREZ MESEC, y los nombra sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se le podrá denominar los "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Para que puedan representar, ceder, vender y/o comprar acciones o participaciones de propiedad o a favor de la MANDANTE, según el caso, en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.**, en calidad de cedente o cesionaria dependiendo el proceso y a su vez facultarlos para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.
- b) Representar a la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA

TO:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. and/or
ISABEL JARAMILLO LALAMA and/or DIEGO
RAMÍREZ MESEC**

FIRST.- APPEARER.-

ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA, a Colombian national, of legal age, domiciled in 2533 Spyglass Dr. Oakland, MI 48363, able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for his own rights.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. and/or ISABEL JARAMILLO LALAMA and/or DIEGO RAMÍREZ MESEC and appoints it as "Attorneys-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENTS", so that individually or jointly shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) Represent, assigned, sale, and/or buy stocks or shares owner or in favor of the PRINCIPAL, as the case may be, corporations or limited Ecuatorian companies; specially at the company **TOTALLIFE CHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.**, as assignor or assignee depending of the process and at the same time to enable them for notification of such transferences to the Legal Representative of each company. Additionally, the AGENTS have the full power in necessary to sign public, private documents of such act, and update the corresponding corporate books.
- b) Represent to the PRINCIPAL, in necessary acts before public, private, administrative or

State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: ~~UNITED STATES OF AMERICA~~

This public document

2. has been signed by:

L M NICHOLS

3. acting in capacity of:

Michigan Notary Public

4. bears the seal of:

L M NICHOLS

SAINT CLAIR County, Michigan

CERTIFIED:

5. at Clinton Township ,
Michigan

6. the 22nd of October, 2019

7. by Secretary of State, State of Michigan

8. NO. 243641-1-627636-166

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Jocelyn Benson

Jocelyn Benson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

y exclusivamente por su calidad de MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.

c) Los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera la MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA
P. PE153923

Alexandra Serna

*Acknowledged this
day before me
October 22, 2019*

[Signature]

L M NICHOLS
Notary Public, State of Michigan
County of St. Clair
My Commission Expires 11-28-2025
Acting in the County of St. Clair

legal entities, only and exclusively in their capacity of AGENTS, specially but not limited to: i) to sign share and titles certificate; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; iv) Investment record at the Central Bank of Ecuador; v) perform notices.

c) The AGENTS could perform on behalf of the PRINCIPAL all that is necessary to comply meet mandate entrusted to protect the rights and interests of the PRINCIPAL; and no public or private entity of Ecuador could allege lack of power.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.

ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA
P. PE153923

Alexandra Serna

*Acknowledged this day
before me*

October 22, 2019

[Signature]

L M NICHOLS
Notary Public, State of Michigan
County of St. Clair
My Commission Expires 11-28-2025
Acting in the County of St. Clair



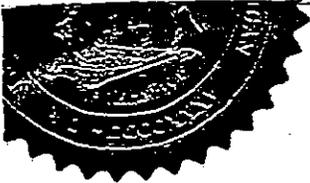
RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIOS (S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DE 2019



NOTARIO
Maria Garcia
Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito





PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
TOTAL LIFE CHANGES, LLC

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o
ISABEL JARAMILLO LALAMA y/o DIEGO
RAMÍREZ MESEC.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Jack Thomas Fallon, en su calidad de Representante Legal de la compañía TOTAL LIFE CHANGES, LLC (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en Harrison Township, Detroit, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ISABEL JARAMILLO LALAMA y/o DIEGO RAMÍREZ MESEC, y los nombra como sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se le podrá denominar los "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Para que puedan representar, vender y/o comprar acciones o participaciones de propiedad o a favor de la MANDANTE, según el caso, en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA., en calidad de cedente o cesionaria dependiendo el proceso; y a su vez facultarlos para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
TOTAL LIFE CHANGES, LLC

TO:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. and/or
ISABEL JARAMILLO LALAMA and/or DIEGO
RAMÍREZ MESEC.

FIRST.- APPEARER.-

Jack Thomas Fallon, in his capacity as Legal Representative of the company TOTAL LIFE CHANGES, LLC, (hereinafter "PRINCIPAL"). The appeared is a United States national, of legal age, domiciled in Harrison Township, Detroit, able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific Power of Attorney to: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ISABEL JARAMILLO LALAMA and/or DIEGO RAMÍREZ MESEC and appoints it as "Attorneys-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENTS", so that individually or jointly shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) Represent, sale and/or buy stocks or shares owner or in favor of the PRINCIPAL, as the case may be, corporations or limited Ecuatorian companies; specially at the company TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA.LTDA., as assignor or assignee depending of the process and at the same time to enable them for notification of such transferences to the Legal Representative of each company; Additionally, the AGENTS have the full power in necessary to sign public, private documents of such act, and update the corresponding corporate books.



State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country:* **UNITED STATES OF AMERICA**

This public document

2. *has been signed by:* **L M NICHOLS**

3. *acting in capacity of:* **Michigan Notary Public**

4. *bears the seal of:* **L M NICHOLS**
SAINT CLAIR County, Michigan

CERTIFIED:

5. *at* **Clinton Township ,
Michigan**

6. *the* **18th of November, 2019**

7. *by* **Secretary of State, State of Michigan**

8. *NO.* **244868-3-630508-166**

9. *Seal/Stamp:*



10. *Signature:*

A handwritten signature in cursive script that reads 'Jocelyn Benson'.

Jocelyn Benson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

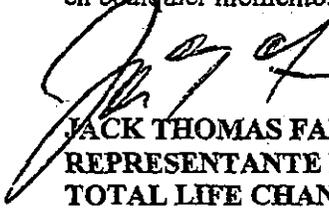


- b) Representar a la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.
- c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.
- d) Los MANDATARIOS están facultados al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de la MANDANTE.
- e) Los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no será personalmente responsables de las obligaciones que adquiriera la MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.


JACK THOMAS FALLON
 REPRESENTANTE LEGAL
 TOTAL LIFE CHANGES, LLC

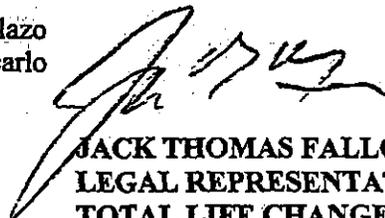
L M NICHOLS
 Notary Public, State of Michigan
 County of St. Clair
 My Commission Expires 11-28-2025

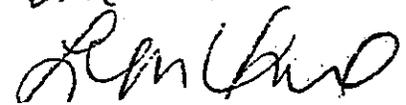
- b) Represent to the PRINCIPAL all that is necessary acts before public, private, administrative or legal entities, only and exclusively in their capacity of AGENTS, specially but not limited to: i) to sign share and titles certificate; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuatorian control entities; iv) Investment record at the Central Bank of Ecuador; v) perform notices.
- c) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- d) The AGENTS are entitled to, under Article 6 of the Companies Law, in particular, reply demands and enforce the obligations may be subject to be charged to THE PRINCIPAL.
- e) The AGENTS could perform on behalf of the PRINCIPAL all that is necessary to comply meet mandate entrusted to protect the rights and interests of the PRINCIPAL; and no public or private entity of Ecuador could allege lack of power.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.


JACK THOMAS FALLON
 LEGAL REPRESENTATIVE
 TOTAL LIFE CHANGES, LLC

*Acknowledged this day
 before me November 15, 2019*




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 1.1.2019 FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 17 DE DICIEMBRE DE 2019



NOTARIO

Dra. María de la Dolorosa García Almeida

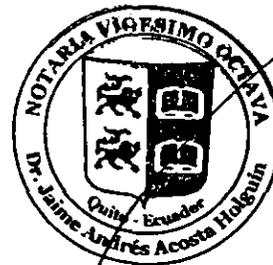
Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

(Signature)



Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945



N° TRAMITE: 21133-0041-1B
DOCUMENTO: Nombrenlancio
20/03/18 2.1.5



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3091 DEL 24/10/2017:- NOT. 26 DEL 09/10/2007 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y CASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE EL PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A DE DICIEMBRE DE 2018

NOTARIO



Maria Garcia

Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
 Notaria Vigésima Octava Suprema
 Del Cantón Quito





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792111986001
RAZÓN SOCIAL: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN NARANJO MARIELENA
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/11/2007 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/10/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 23/03/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Piso: 1
 Oficina: 4 Referencia ubicacion: FRENTE A CANELA TV DIAGONAL AL EDIFICIO YANBAL Telefono Trabajo: 022220550 Fax: 022568366

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792111986001
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION PARA TODA CLASE DE COMPAÑÍAS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A CANELA TV DIAGONAL AL EDIFICIO YANBAL Piso: 1 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 022220550 Fax: 022568366 Email principal: emeza@fabara.ec		

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA L.L.Y.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTARIO



Dra. García Almeida
Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



Código: RIMRUC2019003143272

Fecha: 12/12/2019 12:21:48 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710193945

Nombres del ciudadano: JARRIN NARANJO MARIELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABARA VERA JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



Marieleena Jarrin N.

N° de certificado: 199-285-02106



199-285-02106

Daniilo Michay Lanchimba

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEPULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171019394-5

CIUDADANO/A
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO
MARIELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 968-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE EDUARDO
FABARA VERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V23432222

APellidos y Nombres del Padre JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APellidos y Nombres de la Madre NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-10-12

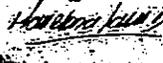
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-12

ICM 16 08 575 13

001180371

08/10/2016

08/10/2016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA N.º 0008 - 215 CERTIFICADO N.º 1710193945 CEBULA N.º

JARRIN NARANJO MARIELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 2




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Jorena Garcia
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTARIO



Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
del Cantón Quito

59



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

G.M.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO TRES SEIS OCHO TRES GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN VS (13683-DP17-2019-VS); DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: JACK THOMAS FALLON Y ALEXANDRA MARÍA SERNA OLAYA. A FAVOR DE: TOTAL LIFE CHANGES, LLC Y JACK THOMAS FALLON. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



Polá García

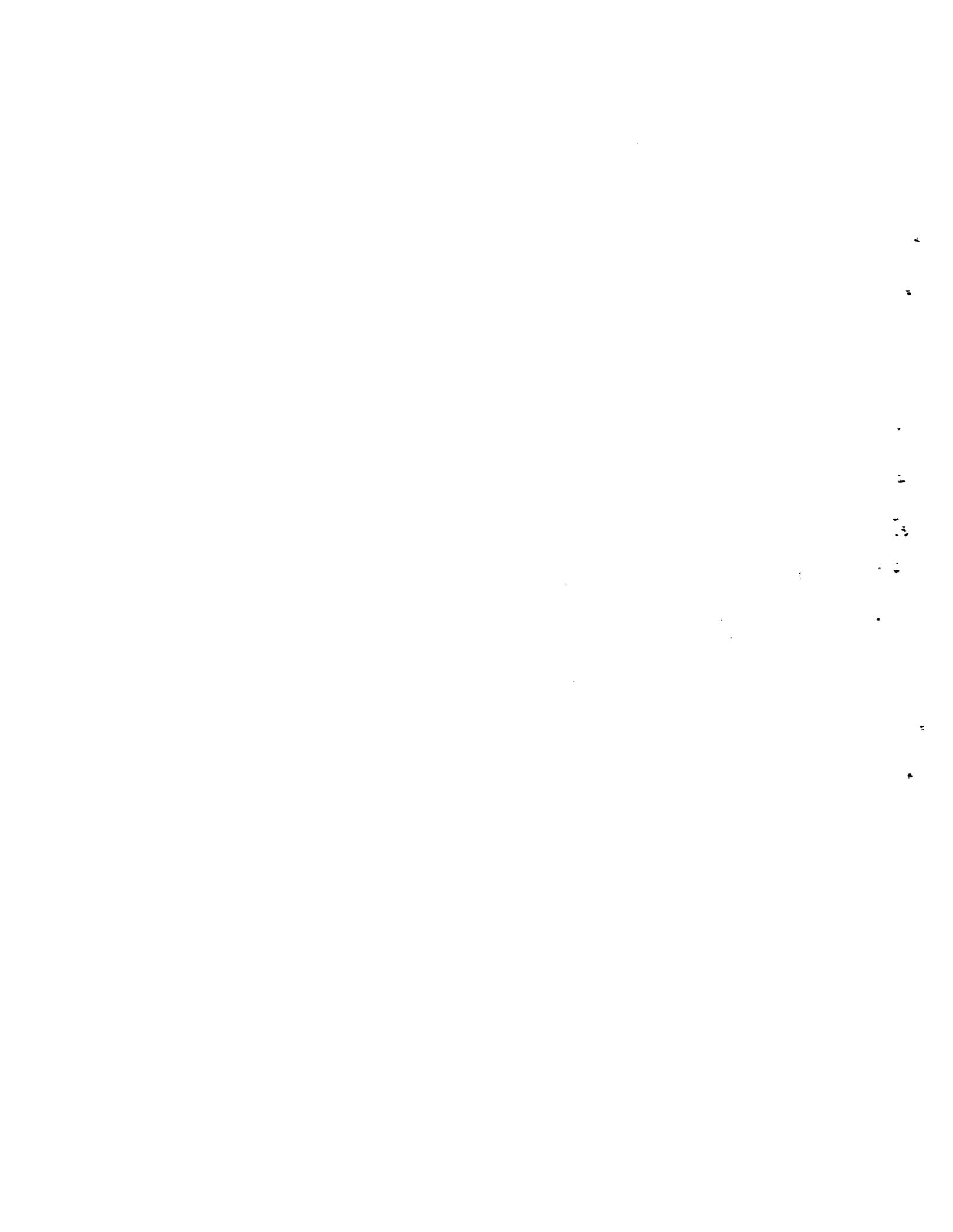
MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.



NOTARIO 28 va



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de Octubre de dos mil diecisiete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres







Factura: 001-001-000060371



2019170104002309

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

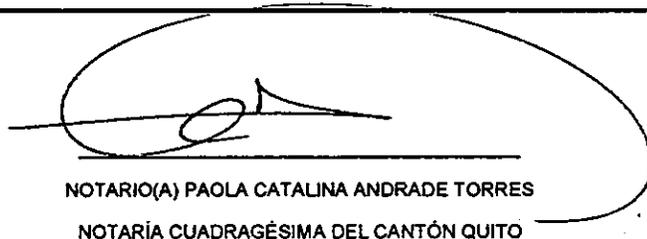
RAZÓN MARGINAL N° 2019170104002309

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:43)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	TOTALIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FABARA & COMPANIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

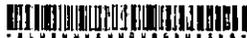


NUMERO DE REPERTORIO: 60.881
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TOTALLIFECHANGES-TLC NUTRICION Y SALUD CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO**, el día 12 de diciembre del 2019, mediante la cual **JACK THOMAS FALLON** cede y transfiere (999) participaciones a favor de **TOTAL LIFE CHANGES LLC** y **ALEXANDRA MARIA SERNA OLAYA** cede y transfiere (1) participación a favor de **JACK THOMAS FALLON** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.119 a 3.140, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 154. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60881



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
FALLON JACK THOMAS	999	TOTAL LIFE CHANGES, LLC
SERNA OLAYA ALEXANDRA MARIA	1	FALLON JACK THOMAS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0158374

11

12

13